

**JARANDILLA DE LA VERA**

## Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, se procede a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 27 de Marzo de 2012, que a continuación se transcribe, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, resultó infructuosa:

«Habiendo incoado el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, expediente N.º 1/BJOF/11, de Baja de Oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Jarandilla de la Vera(Cáceres), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de Febrero de 2011, a Dñª. Estrella Corces Olivares, por no residir habitualmente en el domicilio donde figura empadronada -C/Garganta Pedro Chate, N.º 28, Planta 2. Puerta B. de la localidad de Jarandilla de la Vera(Cáceres), se intentó la notificación en la forma establecida por el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resultando la misma infructuosa.

Al no haberse podido practicar la notificación, se procedió a publicar la resolución de incoación del expediente en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres N.º 47, de 9 de Marzo de 2011 dando a la interesada trámite de audiencia.

Y teniendo en cuenta que:

1. Que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite más tiempo al año, según lo establecido en el artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales

2. Que durante la instrucción del procedimiento la persona expedientada no ha acreditado su residencia el mayor número de días al año en el Municipio de Jarandilla de la Vera(Cáceres).

3. Que la sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de Cáceres, en fecha 15 de Marzo de 2012, adoptó informar favorablemente la baja propuesta de dicha Srª.

4. El artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, en la nueva redacción dada por Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre, que establece que los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quie-

nes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento.

En atención a todo lo actuado, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones de legal aplicación, vengo a dictar la siguiente

**RESOLUCION**

Primero: Proceder a dar de baja de oficio en el Padrón de Habitantes de Jarandilla de la Vera(Cáceres), por inscripción indebida, produciéndose asimismo la baja en el Censo Electoral de este Municipio, a Dñª. Estrella Corces Olivares, con DNI: 45134781H, haciendo constar asimismo que la fecha de baja será el 27 de Marzo de 2012.

Segundo: Notificar a la expedientada la presente Resolución.»

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativo, se pondrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso Potestativo de Reposición: Contra el presente acuerdo, se podrá presentar ante el órgano que ha dictado el presente acto, Recurso de Reposición, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

- Contencioso-Administrativo: Contra el presente acuerdo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cáceres, a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Este hecho deberá ser comunicado previamente al Ayuntamiento.

Jarandilla de la Vera, 3 de Abril de 2.012.- El Alcalde, Victor M. Soria Breña.

2057

**CORIA****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA**

El Pleno del Ayuntamiento de Coria, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los festejos taurinos tradicionales de las fiestas de San Juan de la Ciudad de Coria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen

presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Coria, 20 de abril de 2012.- El Alcalde-Presidente, José Manuel García Ballesteros.

2408

### AHIGAL

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	impuestos Directos.	256.200,00
2	Impuestos Indirectos.	2.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	159.086,00
4	Transferencias Corrientes.	340.967,00
5	Ingresos Patrimoniales.	6.447,00
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	300,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>765.000,00</b>

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal.	284.527,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	279.392,00
3	Gastos Financieros.	6.000,00
4	Transferencias Corrientes.	133.140,00
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales.	44.841,00
7	Transferencias de Capital.	6.000,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	11.100,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>765.000,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

#### Personal Funcionario:

- 1 Secretario-Interventor. Nivel 26
- 1 Administrativo Admon. General. Nivel 18
- 1 Auxiliar Administrativo. Admon. General. Nivel 16
- 1 Auxiliar Policía Local. Admon. Especial. Nivel 16

#### Personal Laboral Fijo:

- 1 Auxiliar Biblioteca Personal Laboral Eventual
- 5 Contratados Decreto 203/2011. Plan de Apoyo al Empleo Local.
- 1 Contratado Fondo Regional.
- 3 Celadores Centro de Salud
- 1 Conserje Colegio Público.
- 1 Técnico Guardería Infantil
- 1 Profesor Programa Aprendizaje a lo largo de la vida.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Ahigal a 4 de abril de 2012.- El Alcalde (ilegible).

2209

### ROMANGORDO

#### Anuncio

Solicitada en este Ayuntamiento por la Empresa Construcciones y Obras Moreno, S.L., devolución de fianza definitiva constituida para responder de la ejecución por concurso de la Obra "Adecuación Piscina Municipal al Reglamento Sanitario Piscinas de Uso Común de Extremadura", se expone al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones a quienes se consideren afectados por citada devolución.

Romangordo a 11 de abril de 2012.- La Alcaldesa, Rosario Cordero Martín.

2213

### ROMANGORDO

#### Anuncio

Solicitada en este Ayuntamiento por la Empresa Construcciones y Obras Moreno, S.L., devolución de fianza definitiva constituida para responder de la ejecución por concurso de la Obra "CONSTRUCCION AULA TALLER-CONVENIO MONFRAGÜE", se expone al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones a quienes se consideren afectados por citada devolución.

Romangordo a 11 de abril de 2012.- La Alcaldesa, Rosario Cordero Martín.

2212